

25 de abril de 2024. Informando que la apoderada de la parte demandante solicita se fije nueva fecha de remate. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veinticinco de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: DIVISORIO Y/O VENTA BIEN COMÚN
Demandante: FERNANDO TAFURT RIOS, JAIME TAFURT RIOS, JUAN DIEGO SAA TAFURT, JUAN DIEGO SAA TAFURT, ISABEL CRISTINA SAA TAFURT, PEDRO PABLO SAA TAFURT y MARIA VIRGINIA SAA TAFURT
Demandados: FABIOLA INÉS TAFURT RIOS, GUSTAVO ADOLFO TAFURT RIOS, MARIA CECILIA TAFURT RIOS
Radicado: 1900140030022021-00184-00

Auto Interlocutorio Nro. 996

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la apoderada de los demandantes solicita aplazar la diligencia de remate fijada mediante auto 951 del 18 de abril de 2024 con el fin de cumplir con los tiempos de la publicación en el periódico y los términos del numeral cuarto de la providencia en mención, para lo cual esta judicatura se procede a fijar nueva fecha para remate, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de la diligencia de remate fijada para el día 09 de mayo de 2024 a las 2 :00 de la tarde.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 411 del C.G.P., SEÑALASE el día martes cuatro (4) de junio de 2.024, a partir de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 120-12059, código predial 010300340009902, con una área construida de 181.18 m2 y Area de Terreno de 200M2, ubicado en la carrera 2E No. 1N-03 piso 2, Descripción y linderos: **Norte:** Vacio de por medio con la avenida a la piscina, en una extensión de veinticinco (25) metros. **Sur:** Con la casa adjudicada al Sr. EFRAIN VALENCIA CORREA en una extensión de veinticinco (25) metros. **Oriente:** Vacio de por medio con camino que conduce a las tres cruces, en una extensión de nueve (9) metros. **Occidente:** Vacio de por medio con la

carrera 2 E en una extensión de nueve (9) metros. Las unidades circunscritas dentro de las unidades privadas determinadas dentro de los planos de la división son lo que a continuación se determinan.

APARTAMENTO SEGUNDO PISO: Está integrado por la segunda planta, con área de terreno de 200 metros, área construida de 181.18 mts² y un demarcado en la puerta de entrada con el No. 1N-03 de la carrera 2 E, según la actual nomenclatura urbana de Popayán, consta de 4 alcobas, sala, comedor, cocina, 2 baños, alcoba del servicio, baño del servicio, garaje para 3 vehículos, patio de ropas. Se aclara que el lote de terreno posterior o continuo a la proyección vertical del apartamento del primer piso, no será propiedad común, es decir pertenece como bien de dominio particular al apartamento del segundo piso. Esta comprendido dentro de los siguientes linderos actualizados: NORTE: Vacío de por medio con la avenida a la piscina, en una extensión de 25 metros. SUR: con la casa adjudicada al Sr. EFRAIN VALENCIA CORREA en una extensión de 25 mts. ORIENTE: vacío de por medio camino que conduce a las cruces en una extensión de 9 metros. OCCIDENTE: vacío de por medio con la carrera 2 E urbanización caldas en una extensión de 9 metros. NADIR: con cielo raso del apartamento del primer piso de propiedad de Jaime Napoleón Tafurt y Fabiola Ríos de Tafurt, así como con el suelo del lote del terreno adyacente a la proyección vertical del apartamento del primer piso y CENIT: corresponde a la estructura o techo que es la cubierta de eternit de esta segunda planta. Inmueble que se encuentra debidamente, secuestrado y con avalúo en firme por la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS (306.502.000) **y LA SEGUNDA POSTURA SERA el 70% de este avalúo que corresponde a la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$214.551.400.00).**

Nota Aclaratoria: el lote de terreno posterior o continuo a la proyección vertical al apartamento del primer piso No será propiedad común, es decir pertenece como bien de dominio particular al apartamento del segundo piso.

Las siguientes que a continuación se relacionado son áreas comunes de la edificación, sometidas a un reglamento RPH son áreas comunes: Área de Cubierta 172.20 M² y área Libre 75.75 M².

El secuestre es el abogado EDUARDO TIRADO AMADO, residente en la Carrera 7 No. 1N-28 Oficina 613, teléfono 31273006755.

TERCERO: La licitación iniciará a las dos de la tarde (2:00 p.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de ésta LICITACION, la que cubra el CIEN POR CIENTO (100%) del avalúo asignado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor.

CUARTO: ANUNCIESE el remate en un periódico de amplia circulación o por medios radiales de audiencia en el Municipio de Popayán, Cauca, y en el micrositio web del juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P.

QUINTO: Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad de los inmuebles actualizado, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia

de remate a través del correo institucional del Juzgado j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

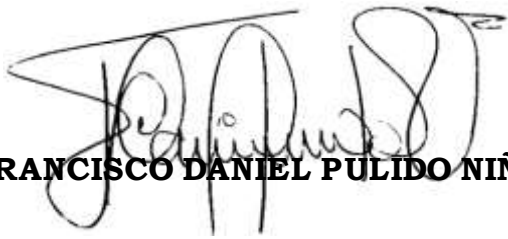
SEXTO: ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto: Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se publicará en el micrositio web del juzgado un enlace que permitirá la conexión. La plataforma de conexión será Lifesize, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online. Que a efectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional de la señora Juez para su custodia: gvillarc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados. Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer. Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos. Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado.

El comunero que se presente como postor deberá consignar el porcentaje legal y pagar el precio del remate en la misma forma que los terceros, pero como deducción del valor de cuota en proporción aquel.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada y CONSULTEN el protocolo para remates, dispuesto en el micrositio web del juzgado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

ELZ.